

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA SUMINISTRO ALIMENTO Y OTROS.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1392 / 2019.

HUEPIL, 09 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. La Solicitud de compra N° 274 de fecha 08 de abril de 2019 donde solicita contrato por suministro de alimentos y otros, para Unidades Educativa, DAEM y JUNJI.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar licitación contrato por suministro de alimentos y otros, para Unidades Educativa, DAEM y JUNJI.
2. La posibilidad de realizar licitación contrato por suministro de alimentos y otros, para Unidades Educativa, DAEM y JUNJI.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Licitación contrato por suministro de alimentos y otros, para Unidades Educativa, DAEM y JUNJI.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefe Finanzas DAEM.
 - Jefe de UTP Comunal (s).
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo **_____** alimentos y otros, **_____** otros, **_____** materiales y útiles de aseo y **_____** fondos JUNJI.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/LAVR/msma



